

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Enero 05 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 514 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Planillas de Cotizaciones Salud, según detalle que se indica.

DECRETO

PAGUESE, a LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICA, la suma de \$ 3.172.509.= (Tres millones ciento setenta y dos mil quinientos nueve pesos), por concepto de cancelar Cotizaciones DNP Instituto de Previsión Social (I.P.S.) mes de Octubre 2015, de los Funcionarios DAEM, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	CAPITAL	INTERESES, REAJUSTES y OTROS	VALOR
I.P.S.	Octubre 2015	2.943.475	229.034	3.172.509.=
TOTAL				\$ 3.172.509.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VSBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



VSBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.